Agrociencia Uruguay 2025 | Volume 29 | Number NE4 | Article e1683
DOI: 10.31285/AGRO.29.1683
ISSN 2730-5066

Agricultura familiar: desafíos y perspectivas

Nota técnica

Plan Nacional de Agricultura Familiar: Construcción y perspectivas

Florit, P.[1]; Sganga, F.[2]; Viscay, L.[3]; Maldini, M.[4]

[1]*Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Unidad Especializada de Género, Montevideo, Uruguay*

[2]*Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), División Fomento y Extensión Rural, Montevideo, Uruguay*

[3]*Secretaría Técnica de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF), Montevideo, Uruguay*

[4]*Instituto Nacional de Colonización (INC), Oficina Regional Salto, Salto, Uruguay*

Resumen

Entre los años 2023 y 2024, Uruguay se orientó a la construcción del Plan Nacional de la Agricultura Familiar (PNAF), en congruencia con los lineamientos del Decenio Global de la Agricultura Familiar a nivel de Naciones Unidas y del acuerdo de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF) de impulsar planes nacionales. La vocación es posicionar en la agenda pública al sector, a la vez de impulsar acciones estatales y en conjunto con la sociedad civil para el fortalecimiento de un actor clave de la economía, los territorios rurales y la soberanía alimentaria.

En ese contexto, el país realizó un proceso de construcción que tuvo como marco la participación ciudadana, la viabilidad técnica y la priorización en la agenda política. Bajo la coordinación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y la REAF Uruguay), se convocó, articuló y gestó una planificación 2024-2028 orientada al fortalecimiento de la agricultura familiar en el quehacer de las instituciones públicas, agropecuarias y extraagropecuarias.

La presente nota busca sintetizar los elementos diagnósticos que dan origen al plan, la metodología utilizada en el proceso de construcción del PNAF a nivel de Uruguay, y las características y el énfasis del producto resultante. Asimismo, introduce reflexiones desde una perspectiva de agricultura familiar como política de Estado, sobre los elementos de implementación y gobernanza del plan que —por su periodicidad— se superpone con un proceso eleccionario y cambio de administración de gobierno.

Palabras clave: agricultura familiar, decenio, planificación

Editor
Virginia Rossi
Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

Received *17 Feb 2025*
Accepted *02 Jun 2025*
Published *27 Nov 2025*

Correspondence
Paula Florit
paula.florit@cienciassociales.edu.uy

CC BY

Florit P, Sganga F, Viscay L, Maldini M. Plan Nacional de Agricultura Familiar: construcción y perspectivas. Agrociencia Uruguay [Internet]. 2025 [cited dd mmm yyyy];29(NE4):e1683. Doi: 10.31285/AGRO.29.1683.

National Family Farming Plan: Construction and prospects

Abstract

Between 2023 and 2024, Uruguay focused on the construction of the National Family Farming Plan (PNAF), in line with the guidelines of the Global Decade of Family Farming at the United Nations and the agreement of the Specialized Meeting on Family Farming (REAF) to promote national plans. The aim is to position the sector on the public agenda, while promoting state actions in conjunction with civil society for the strengthening of a key player in the economy, rural territories and food sovereignty.

In that context, the country carried out a construction process that had as a framework citizen participation, technical feasibility and prioritization in the political agenda. Under the coordination of the Ministry of Livestock, Agriculture and Fisheries (through the General Directorate of Rural Development and REAF Uruguay), a 2024-2028 planning aimed at strengthening family farming in the work of public, agricultural and extra-agricultural institutions was convened, articulated and developed.

This note seeks to synthesize the diagnostic elements that give rise to the plan, the methodology used in the process of construction of the PNAF at the Uruguayan level, and the characteristics and emphasis of the resulting product.

It also introduces reflections from a perspective of Family Farming as State policy, on the elements of implementation and governance of the plan that, due to its periodicity, overlaps with an election process and change of government administration.

Keywords: family farming, decade, planning

Plano Nacional da Agricultura Familiar: Construção e perspectivas

Resumo

Entre 2023 e 2024, o Uruguai concentrou-se na construção do Plano Nacional de Agricultura Familiar (PNAF), em linha com as diretrizes da Década Global da Agricultura Familiar no âmbito das Nações Unidas e o acordo da Reunião Especializada em Agricultura Familiar (REAF) para promover planos nacionais. A vocação é posicionar o setor na agenda pública, promovendo ações estatais e em conjunto com a sociedade civil para que se fortaleça um ator fundamental na economia, nos territórios rurais e na soberania alimentar.

Nesse contexto, o país realizou um processo de construção que teve como marco a participação cidadã, a viabilidade técnica e a priorização na agenda política. Sob a coordenação do Ministério de Ganadería, Agricultura y Pesca (a través da Dirección General de Desarrollo Rural e da REAF Uruguai), foi convocado, articulado e gerido um planejamento 2024-2028 com o objetivo de fortalecer a agricultura familiar no trabalho das instituições públicas, agrícolas e extraagrícolas.

Esta nota busca sintetizar os elementos diagnósticos que dão origem ao plano, a metodologia utilizada no processo de construção da PNAF no nível do Uruguai e as características e ênfase do produto resultante.

Introduz também reflexões a partir de uma perspectiva da Agricultura Familiar como política de Estado, sobre os elementos de implementação e governança do plano que, por sua periodicidade, se sobrepõe a um processo eleitoral e de mudança de gestão governamental.

Palavras-chave: agricultura familiar, década, planejamento

1. Marco del Plan Nacional de Agricultura Familiar

El Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (DNUAF)[(1)] establece un marco global para fortalecer la agricultura familiar como pilar contra el hambre y la pobreza y en favor de la sostenibilidad. Busca reconocer el papel esencial de las familias rurales en la producción de alimentos, la gestión de recursos y la biodiversidad, promoviendo políticas públicas diferenciadas y planes nacionales adaptados a las realidades locales.

El Decenio se articula mediante un Plan de Acción basado en siete pilares estratégicos: creación de un entorno propicio, fortalecimiento de las organizaciones, promoción de la igualdad de género, sostenibilidad ambiental, acceso a mercados, inclusión socioeconómica y derechos de la juventud rural.

En el Mercosur, la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF) fomenta el diálogo especializado sobre políticas públicas. En 2023, la REAF recomendó a los países implementar planes nacionales para el Decenio, alineando objetivos globales con realidades locales. Uruguay respondió desarrollando su Plan Nacional de Agricultura Familiar (PNAF), diseñado con un enfoque participativo que involucra a la Sección Nacional de la REAF, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

El Decenio conecta estrategias globales con acciones locales, mientras la REAF facilita la cooperación en el Mercosur. Uruguay, al desarrollar su PNAF, lidera con un ejemplo regional y aporta experiencias al diálogo internacional, destacando su enfoque participativo. El Decenio y los planes nacionales fortalecen la agricultura familiar frente a desafíos como el cambio climático, reducen desigualdades y potencian su papel en la economía. En ese marco, Uruguay reafirma su compromiso al generar un plan nacional propio con un enfoque integrado que combina acción global, cooperación regional y desarrollo nacional, promoviendo un futuro sostenible y equitativo para las comunidades rurales.

En ese marco, esta nota sintetiza el proceso de construcción del plan y el producto resultante; elaborada por el equipo que coordinó dicho proceso, esta perspectiva es un punto de vista privilegiado para dar cuenta de este.

2. Metodología de construcción

El proceso de construcción del PNAF en Uruguay partió del antecedente metodológico del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro)[(2)] con la vocación de generar una planificación a 2028 capaz de ser pertinente con relación a las demandas de la agricultura familiar y viable en términos técnicos y político institucionales. Esta construcción se realizó entre los años 2023 y 2024, y supuso una serie de procesos de institucionalización, consulta, incidencia y negociación.

La fase inicial del proceso implicó una resolución ministerial que daba marco y comprometía la construcción del plan, establecía las responsabilidades de dicho proceso y estipulaba criterios metodológicos como la participación ciudadana y la concreción de medidas monitoreables como producto a generar.

A partir de esa resolución se diseñó la metodología pormenorizada y se validó con la sociedad civil la estrategia de construcción del plan. La construcción comenzó con un trabajo en torno a los pilares del DNUAF, en primer lugar generando un insumo diagnóstico aportado por ternas técnicas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), la institucionalidad agropecuaria y la Universidad de la República (Udelar), y posteriormente mediante consultas a la ciudadanía y funcionariado por pilar, revisando el diagnóstico y generando propuestas. Asimismo, se lanzó una consulta masiva en todos los departamentos del país, con la consigna de completar el diagnóstico integrado de la situación de la agricultura familiar y proponer, desde cada territorio, líneas de acción en los nueves pilares del DNUAF. Estas consultas ciudadanas, lideradas por los equipos territoriales de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), permitieron que en todo el país existieran propuestas y discusiones hacia un plan 2024-2028.

El producto de esta fase de consulta fue una planilla de más de 1000 propuestas que fue organizada por pilar y difundida públicamente a efectos de que, dentro del PNAF o fuera de él, las instituciones y la sociedad civil conocieran las demandas y necesidades de la agricultura familiar.

A partir de ese listado, se realizó una instancia nacional de REAF en la que se priorizaron las propuestas dentro de cada pilar, de manera de contar con un conjunto de líneas de trabajo a partir de las cuales iniciar las negociaciones con las unidades ejecutoras del MGAP, la institucionalidad agropecuaria y otras instituciones públicas. Las negociaciones realizadas devinieron en 52 medidas concretas que tienen alcances variables entre 2024 y 2028, pero que todas ellas cuentan con un fundamento de pertinencia en el listado de necesidades y prioridades de la agricultura familiar; una o más instituciones responsables de su ejecución; descripción, indicador, plazo y meta a efectos de ser pasible de ser monitoreada. El acuerdo para el establecimiento de las medidas fue que las mismas fueran incrementales de lo preexistente, de manera que el PNAF sistematiza en su diagnóstico las políticas operativas al momento de la construcción, ubicando lo existente y las 52 medidas adicionales como una línea de base en la materia.

Asimismo, y contemplando que el PNAF se construyó al término de una administración de gobierno, se estructuró un plan anual 2024 y se previó que, sobre el marco de diagnóstico, planilla de propuestas, estrategia metodológica y sistema de monitoreo y gobernanza, cada año se construyera un nuevo plan anual capaz de ser superador del anterior y maleable a los énfasis de gobierno. De esta manera, el plan 2024 cuenta con una serie de metas ajustadas a la viabilidad de un año de implantación y cierre de gestión, pero conducentes al cumplimiento de las 52 medidas a 2028.

La aprobación del PNAF y del primer Plan Operativo Anual (POA 2024) se dio mediante resolución ministerial, estableciendo de esta manera una norma interna de implementación del plan en los términos acordados con la sociedad civil.

3. Estructura del PNAF

Luego de realizado el trabajo de diagnóstico y propuestas en forma participativa y descentralizada, habiendo realizado la priorización en la Sección Nacional de la REAF y recabado lo compromisos iniciales desde las diferentes instituciones que se sumaron, se realizó el trabajo de diálogo con las autoridades y el ajuste, la negociación y la definición del contenido de las medidas que se plasmaron en el Plan 2024-2028.

El Plan Nacional de Agricultura Familiar[3] quedó inicialmente cerrado con 52 medidas que se ordenaron por pilares basados en lo que estaba establecido en el Plan de Acción Mundial (PAM 2019-2028) del DNUAF. Pero para el caso uruguayo, se ajustó a las características nacionales de la siguiente forma: Pilar 1. Marco legal e institucional (11 medidas); Pilar 2. Juventud (5 medidas); Pilar 3. Género (5 medidas); Pilar 4. Organizaciones (6 medidas); Pilar 5. Bienestar e inclusión socioeconómica (10 medidas); Pilar 6. Sostenibilidad, ambiente y cambio climático (6 medidas); Pilar 7. Territorio y multidimensionalidad (9 medidas). Estos ajustes permitieron ordenar la agenda temática que se venía desarrollando en el ámbito de la Sección Nacional de la REAF mediante los grupos trabajo y los compromisos de las instituciones ofrecidos. Estas medidas involucran a más de 40 instituciones y unidades ejecutoras de la administración pública, donde existe una institución responsable, instituciones corresponsables, en algunos casos, y otras colaboradoras.

Resulta clave señalar que el plan sistematiza, como antecedentes y líneas de base y a modo de Anexo, las políticas preexistentes para la agricultura familiar, de tal manera que las 52 medidas identificadas son medidas adicionales (nuevas o de profundización), que deseablemente se suman a las precedentes[I].

En el Pilar 1, las medidas están centradas en cambios normativos desde el ajuste a la definición operativa de «agricultor/a familiar» en el marco de la Resolución GMC MERCOSUR 25/07, hasta la inclusión de la agricultura familiar como sujeto de política diferenciada u orientaciones varias que fortalecen su posicionamiento, tales como fortalecer los programas institucionales relacionados. Por otro lado, medidas que apuntan a visua-

[I] El PNAF no integra medidas en ejecución (no incrementales).

lizar la agricultura familiar y el gasto público vinculado, así como el fortalecimiento de fondos específicos para este sector, como el Fondo de Desarrollo Rural. También se incluyen en este pilar medidas para el estudio de la tributación de este sector de forma de analizar y proponer ajustes. Finalmente, existen medidas que tienden a la articulación de este PNAF en la región y con las agencias de cooperación internacional, y la implementación participativa e interinstitucional del propio plan. Estas medidas incluyen medidas del MGAP, pero también de OPP, MEF, BPS, INIA, Udelar y ANEP. La clave que se busca a través de este pilar es colocar a la agricultura familiar en la agenda nacional, fortaleciendo el entramado institucional y las condiciones de incidencia de este sector dentro del Estado.

Para el Pilar 2, con centro en la temática de juventudes, las instituciones involucradas, además del MGAP, son el Instituto Nacional de Colonización (INC) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJU), con articulaciones con Comisión Honoraria de Juventud Rural. Estas medidas incluyen incremento de las convocatorias dirigidas a jóvenes rurales del INC para el acceso a la tierra, acompañadas de medidas de crédito y asistencia técnica. También medidas que fortalezcan los programas de adolescencia y juventud en salud mental, bienestar psicosocial y salud sexual en jóvenes de la agricultura familiar, así como la formación de tomadores de decisión y funcionarios públicos en la perspectiva de juventud rural. El pilar apunta a incluir esta mirada de y hacia las juventudes rurales, que redunda en hacer del medio rural una opción atractiva y viable para esta población, al tiempo que reduce las brechas que existen en diferentes esferas entre la vida adulta y las juventudes, y entre las juventudes rurales y las urbanas.

Respecto al Pilar 3, este se estructuró como complementario al vigente PNG Agro, de tal manera que se encuentran en este plan medidas con mayor foco en la agricultura familiar, pero partiendo de la existencia y ejecución del PNG Agro. En ese marco, este pilar complementa la política sectorial vigente con acciones hacia el empoderamiento de las mujeres y la perspectiva de género con foco en la agricultura familiar, específicamente, y con acciones donde predomina el protagonismo extrasectorial, como las vinculadas a la atención de situaciones de violencia en mujeres rurales y el fortalecimiento del acceso a la justicia. En ese marco, además del MGAP y la institucionalidad pública agropecuaria, se suman el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Ministerio del Interior.

En el pilar que contempla una mirada de las políticas a organizaciones (Pilar 4), existen una serie de acciones de la DGDR en conjunto con el Instituto Nacional de Cooperativismo. Particularmente, la articulación a la atención de las demandas de las cooperativas y otras organizaciones de la economía social y solidaria, con respecto a apoyo en asesoramiento técnico, financiero y económico para el desarrollo de sus proyectos. Asimismo, el desarrollo de un programa de formación en conjunto con otros actores institucionales y principalmente de las organizaciones nacionales. Por otro lado, se plantea la generación de una plataforma de acceso a la información ordenada que facilite la gestión de las organizaciones, así como el impulso de propuestas surgidas de los espacios de diálogo con dichas organizaciones en el territorio, como son las Mesas de Desarrollo Rural. Este pilar aspira a retomar y fortalecer el trabajo con organizaciones rurales, entendiendo que son un actor clave del entramado en territorio.

El Pilar 5 abarca una batería de medidas que tienden a la mejora de la inclusión económica; en tal sentido, se plantean medidas de facilitación del acceso al financiamiento, tierras, asistencia técnica y capacitaciones, así como comercialización y acceso a mercados para los productos de la agricultura familiar. En tal sentido, se lograron acuerdos con la institucionalidad pública agropecuaria mediante el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural (SNIDER), la banca pública (República Microfinanzas), la institucionalidad de apoyo financiero (Agencia Nacional de Desarrollo – ANDE), las compras públicas (Agencia Reguladora – ARCE), entre otros. De esta forma se plantean líneas de crédito preferentes para los agricultores familiares. Por otro lado, existe un compromiso de incorporar la agricultura familiar como perspectiva transversal a las políticas de asistencia técnica del sector agropecuario y a los programas de cambio climático, así como el desarrollo de capacitaciones con foco en esta población. También, el desarrollo de diversos instrumentos que faciliten el acceso

a las compras públicas o el comercio de cercanía. Adicionalmente, se plantea incorporar el diagnóstico y las demandas del PNAF al proceso de discusión y planificación estratégica 2025-2030 del INC y al mensaje presupuestal asociado al INC, donde particularmente existe una medida de apoyo al sector de la pesca artesanal en articulación entre la DGDR y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA). Siendo la sostenibilidad económica un aspecto clave de la persistencia de la agricultura familiar, este pilar concentra las acciones que apuntan a fortalecer su dimensión productivo-comercial.

Para el desarrollo del Pilar 6 fueron agrupadas todas las medidas de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, así como biodiversidad y agroecología. Una de las principales medidas de este pilar refiere a la inclusión de la perspectiva de agricultura familiar en la estrategia sectorial de agua que se encuentra en construcción en el MGAP. Por otro lado, se incluye el desarrollo de herramientas de gestión del riesgo y la mejora de la incidencia de la agricultura familiar en la estrategia país sobre cambio climático. Respecto a las acciones relacionadas con biodiversidad, son articuladas con el Ministerio de Ambiente, la Dirección de Recursos Naturales del MGAP y el Instituto Nacional de Semillas (INASE), mediante el desarrollo de capacidades en territorio para el tratamiento de esta temática y la normativa vigente. Por último, se procura articular las acciones del Plan Nacional de Agroecología con las establecidas en el PNAF, mediante la construcción de indicadores de gestión. El resultado esperado en este pilar se vincula con lograr una mirada de agricultura familiar a la política climática y ambiental, al tiempo que se fortalece a este sector en su incidencia y capacidad de acceso a las políticas públicas en la materia.

Por último, en el Pilar 7 fueron agrupadas todas las medidas que tienen un vínculo con acciones territoriales de instituciones no agropecuarias; en tal sentido, se acordaron medidas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, particularmente con el Fondo de Desarrollo de Interior, para el diseño de obras viales en áreas de relevancia de la agricultura familiar. Por otro lado, el desarrollo de la telemedicina en articulación con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), así como capacitaciones con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y la ANDE, o el ajuste de algunos programas con la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) o la creación de otros con el Ministerio de Turismo. Finalmente, se desarrollan y profundizan planes de servicios de telefonía y electrificación con las Administraciones Nacionales de Telecomunicaciones (ANTEL) y de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). En este pilar se pone de manifiesto una perspectiva que evidencia que las condiciones de vida en el medio rural, y en especial de la agricultura familiar, no dependen integralmente del quehacer productivo agropecuario, sino que es necesario hacer del territorio rural una opción posible mediante el mayor acceso a recursos y servicios.

4. Implementación, monitoreo y gobernanza

Con miras a que el PNAF sea una herramienta de impulso de la agenda de la agricultura familiar, más allá de las administraciones de gobierno, y para asegurar la participación plena del sector en la política, se creó como parte del plan un sistema de responsabilidades, monitoreo y gobernanza. Este diseño emula el del PNG Agro, que fue altamente valorado por la sociedad civil.

El plan prevé que cada medida tenga una institución responsable que defina a su vez a una persona del funcionariado a efectos de actuar sobre esa medida y reportarla. El seguimiento y la articulación del trabajo técnico son realizados por el equipo técnico de coordinación del plan. A su vez, las articulaciones político-institucionales son realizadas a nivel de jerarquías por la dirección del plan. Por su parte, en forma bimestral se convoca a la comisión de seguimiento de sociedad civil que, con representación de las Mesas De Desarrollo Rural y de las organizaciones nacionales de la agricultura familiar, monitorea lo implementado. En forma semestral se reporta sobre el avance de las medidas y la consecución de metas, en un informe cualitativo y

cuantitativo generado por el equipo coordinador. Semestralmente también se convoca a la institucionalidad parte de las medidas del plan a efectos de propiciar articulaciones y acompañar la implementación coordinada.

A diciembre de 2024 se cuenta con la comisión de seguimiento instituida y el primer informe semestral. Se proyecta la ejecución del POA 2024 hasta febrero de 2025 en línea con el cierre de la administración de gobierno que asumió el plan 2024. En febrero de 2024 se espera disponibilizar la plataforma de transparencia de las medidas del plan y la construcción del POA 2025 con las nuevas autoridades. El equipo técnico de coordinación y las comisiones interinstitucionales y de seguimiento jugarán a su vez un rol relevante para el proceso de construcción del POA 2025 y la transición de la agenda de la agricultura familiar en las instituciones.

5. Perspectivas

El PNAF fue concebido en el marco del Decenio como una oportunidad para posicionar a la agricultura familiar como sector clave en la economía, en el desarrollo de los territorios y en la soberanía alimentaria. En ese marco, el PNAF es un esfuerzo de sistematización de líneas de acción que pueden aportar en el sentido de la construcción de nuevos sistemas productivos, más sostenibles en el tiempo y con mayor capacidad de generar condiciones de vida adecuadas para la población rural y también para las poblaciones urbanas que dependen en términos alimentarios del mundo rural.

El desafío que se fijó Uruguay fue diseñar un plan que trascendiera administraciones de gobierno, apuntando con ello a la generación de una política de Estado en torno a la agricultura familiar. Para eso, la construcción del PNAF hizo eco de los antecedentes previos en materia de desarrollo rural y agricultura familiar, tales como: la Dirección General de Desarrollo Rural, el Fondo de Desarrollo Rural, las políticas diferenciadas para la agricultura familiar, las políticas de descentralización territorial —especialmente las Mesas de Desarrollo Rural—, las leyes de compras públicas, la política de colonización, las acciones de fortalecimiento de organizaciones de la agricultura familiar, las políticas focalizadas en las juventudes rurales, los 10 años de políticas afirmativas en materia de género, los 20 años de trabajo de Uruguay en la REAF y el Registro de la Producción Familiar. Todos hitos en la institucionalización nacional de la agenda de la agricultura familiar en el país, desde una perspectiva multidimensional. Asimismo, reconoce como un rol central en una política de Estado el de las estrategias interinstitucionales y el del funcionariado. En consecuencia, la construcción del PNAF se erigió sobre un alto involucramiento técnico a nivel de funcionariado público y la participación masiva de la sociedad civil en el diagnóstico y las propuestas, y monitoreo y gobernanza por parte de las organizaciones nacionales y las Mesas de Desarrollo Rural.

La vocación de generar una política de Estado capaz de recoger 20 años de construcción en materia de agricultura familiar se expresó en el lanzamiento del PNAF cuando de este participaron representantes partidarios y autoridades del gobierno y de todos los partidos políticos. En ese marco, la perspectiva del PNAF, creado en un contexto limitante como es el fin de una administración de gobierno, tiene, ante una nueva administración y un nuevo presupuesto nacional, la flexibilidad y la posibilidad de hacer de esta herramienta regional y nacional un escalón verdaderamente transformador de la realidad del sector. La continuidad aparece de esta manera como una potencialidad, en clave de política de Estado, pero asimismo como un desafío, en la medida en que el PNAF tendrá poca ejecución efectiva en el marco de la administración de gobierno en el que se redactó y la necesidad de reinstitucionalizarse y actualizarse en el marco de cambios administrativos propios de transiciones de gobierno.

Agradecimientos

Los autores agradecen a todas las personas que participaron de la construcción del PNAF.

Transparencia de los datos

Datos disponibles: Todo el conjunto de datos que respalda los resultados de este estudio fue publicado en el propio artículo.

Declaración de contribución de los autores

	P Florit	F Sganga	L Viscay	M Maldini
Conceptualization	■	■	■	■
Data curation	■	■		■
Investigation	■	■		■
Methodology	■	■	■	■
Validation	■	■	■	■
Visualization			■	■
Writing – original draft	■	■	■	■
Writing – review and editing	■			

Referencias

(1) FAO; FIDA. Decenio de las Naciones Unidas para la agricultura familiar 2019-2028: plan de acción mundial [Internet]. Roma: FAO; 2019 [cited 2025 Aug 13]. 73p. Available from: https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/ca4672es

(2) FAO; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (UY). Plan nacional de género en las políticas agropecuarias de Uruguay. Montevideo: MGAP; 2021. 268p. Doi: 10.4060/cb5494es.

(3) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (UY). Plan Nacional de Agricultura Familiar Uruguay (2024-2028) [Internet]. Montevideo: MGAP; [cited 2025 Aug 13]. 89p. Available from: https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/agricultura-familiar